



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Centro Nacional de  
Epidemiología, Prevención  
y Control de Enfermedades

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

## ALERTA EPIDEMIOLOGICA

### Incremento de casos de síndrome de Guillain Barré en algunas regiones del país

**CODIGO: AE- CDC- N° 015– 2023**

#### I. OBJETIVO

Alertar al personal de salud ante el incremento de casos de Síndrome de Guillain Barré (SGB), en algunas regiones del país a fin de intensificar la vigilancia epidemiológica, prevención y respuesta en los establecimientos de salud, públicos y privados.

#### II. ANTECEDENTES

El síndrome de Guillain-Barré (SGB) es una enfermedad autoinmune, que incluye un grupo de neuropatías periféricas agudas que afectan a la vaina de mielina y los axones, se caracterizan por presentar debilidad progresiva y disminución o ausencia de reflejos. La etiología y fisiopatología del SGB aún siguen siendo desconocidas, se conoce que este Síndrome es un proceso mediado por el sistema inmune, que conducen a desmielinización, daño axonal o ambos.

En Perú en 2019, se informó un brote de SGB sin precedentes, que afectó a varias regiones del país, reportando alrededor de 900 casos. A partir de las características epidemiológicas clínicas y el estudio de los agentes identificados, se concluyó que este brote se asoció con la presencia del genotipo *Campylobacter jejuni* ST2993. Para el año 2020, se reportó un total de 448 casos con un promedio semanal de 11 casos, en el año 2021 se reportaron 210 casos con un promedio semanal de 4 casos, en el año 2022 se reportaron 225 casos con un promedio semanal de 4 casos.

El SGB, es una enfermedad de notificación obligatoria desde el año 2016, la Norma actualmente vigente fue aprobada el año 2021 (NT N°175-MINSA 2021-CDC "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio del Síndrome de Guillain Barré en el Perú"), en este documento se establecen las directrices para la vigilancia epidemiológica y de diagnóstico para la detección temprana, investigación y monitoreo de brotes de casos de SGB en el país.

#### III. SITUACIÓN ACTUAL

Durante el año 2023 hasta el 23 de junio se notificaron 103 casos de SGB, cabe resaltar que el promedio de casos mensual fue menor a 20 casos por mes a nivel nacional (menor a lo reportado en años previos al brote del 2019).

Por otro lado, la tendencia semanal observada hasta la semana epidemiológica (SE) 23 se ha mantenido similar a lo reportado en los últimos 2 años previos (2021-2022), Sin embargo, para la SE 24 (entre el 11 y 17 de junio) se ha reportado un



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

leve incremento de casos (16) comparado con el promedio observado en semana previas (donde se reportaba entre 2 y 8 casos).

Los departamentos que reportaron el mayor número de casos durante el año 2023 fueron Lima (26 casos), La Libertad (19), Cajamarca (11), Piura (9), Cusco (7), Junín (8) y Callao (5). Los 16 casos reportados con fecha de inicio de la debilidad muscular en la SE 24, proceden de los departamentos de Piura (4), La Libertad (3), Lima (3) Cajamarca (2), Callao (2) y Junín (2).

Ante el actual contexto epidemiológico, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control, emite la presente alerta epidemiológica.

#### IV. RECOMENDACIONES

##### Vigilancia epidemiológica

- Todo caso sospechoso debe ser investigado y notificado inmediatamente a través de los flujos establecidos, teniendo en cuenta las definiciones de caso de la Norma Técnica N°175-MINSA 2021-CDC "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio del Síndrome de Guillain Barré en el Perú", dicha notificación se realizará a través del Módulo de Vigilancia Epidemiológica de Síndrome de Guillain Barré <https://sgb.dge.gob.pe/principal/>
- En situaciones de incrementos inusuales de casos (brotes o conglomerados), investigar y notificar el evento de manera oportuna a través de SIEpi-BROTOS (<https://www.dge.gob.pe/notificar/>). Asimismo, se deberá realizar la notificación individual de casos diariamente al inmediato superior según norma técnica (Anexo 3: de la Norma técnica N°175-MINSA 2021-CDC).
- Los responsables de cada IPRESS realizarán la búsqueda activa institucional de diagnósticos compatibles con SGB.
- Realizar la investigación epidemiológica de los casos, enfatizando en identificar exposiciones o infecciones previas u otros posibles detonantes del cuadro neurológico, en las 4 semanas previas al inicio de la debilidad muscular, como infecciones respiratorias, enfermedad diarreica aguda, infección por arbovirosis, entre otros.
- Garantizar el correcto llenado de la ficha clínico-epidemiológica y la toma de muestra de heces y/o hisopado nasofaríngeo, para identificar el probable agente infeccioso asociado al desarrollo del SGB.
- Monitorear que, como parte de la atención e investigación de los casos, se realice la Electromiografía y la punción lumbar para análisis del LCR, dentro de los plazos recomendados en la normativa vigente, para clasificar el caso de SGB.
- Todo caso de SGB menor de 15 años, debe a su vez ser notificados como caso de parálisis flácida aguda, y se debe garantizar la toma de muestra de heces según lo establecido en la normativa vigente.

##### Atención de las personas:

- Referencia precoz de todo caso de SGB al nivel III de su Red Asistencial.
- Realizar anamnesis y evaluación clínica completa con énfasis en la evaluación neurológica, considerar la telemedicina para la evaluación por especialista.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Centro Nacional de  
Epidemiología, Prevención  
y Control de Enfermedades

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

- Garantizar la práctica de higiene de manos (lavado o fricción) en todo el personal, siendo responsabilidad de cada profesional de salud y de los jefes, el cumplimiento de la técnica y momentos de la higiene de manos.
- Garantizar la atención y seguimiento de los casos de SGB hospitalizados. Además, considerar el seguimiento luego el alta ya que un grupo importante puede necesitar rehabilitación.
- Garantizar la toma de Electromiografía y LCR o referencia a un EESS, para confirmar el caso de SGB.
- Garantizar la disponibilidad de insumos y equipos para la detección, diagnóstico, tratamiento (plasmaféresis o terapia de inmunoglobulina IV<sup>1</sup>), recuperación y rehabilitación oportuna de los casos de SGB en los Establecimientos de Salud de acuerdo con su capacidad resolutive
- Los directores, gerentes y jefes de las IPRESS en coordinación con los responsables de Administración y Logística realizaran las gestiones para garantizar el abastecimiento y uso racional de insumos y equipo de protección personal e higiene.

### Comunicación de riesgo y participación comunitaria

- Adecuar los mensajes comunicacionales según escenarios epidemiológicos y realidad local.
- Los mensajes claves dirigidos a la población son los mismos que para la prevención de las enfermedades de transmisión respiratoria o transmisión por contacto: Protección respiratoria, distanciamiento social, higiene de manos, consumo de agua segura y manipulación adecuada de alimentos, evitando la contaminación cruzada durante su almacenamiento y preparación.
- Establecer un mecanismo de información oportuna y transparente para el manejo de información con los medios de comunicación y la opinión pública.

La presente alerta está dirigida a todos los EESS del MINSALUD, ESSALUD, FFAA, FFPP y sector privado, siendo responsables de su difusión e implementación.

Lima, 24 de junio 2023

<sup>1</sup> Guía de práctica clínica para el diagnóstico y tratamiento del paciente con síndrome de Guillain-Barré. Vol. 12. Núm. 1. páginas 36-48 (Enero - Marzo 2020): <https://www.elsevier.es/es-revista-neurologia-argentina-301-articulo-guia-practica-clinica-el-diagnostico-S1853002819300692>



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

### ANEXO

#### ANEXO N° 3

#### REPORTE DIARIO EN SITUACIÓN DE BROTES O CONGLOMERADOS DEL SÍNDROME DE GUILLAIN BARRÉ



PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

HOSPITAL	Sector al que pertenece (MIVISA/ Estado, FFAA, Privado)	SEMARA EPIDEMIOLÓGICA	NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	FECHA DE INICIO DE DEBILIDAD MUSCULAR	FECHA DE HOSPITALIZACIÓN	NOMBRE DEL HOSPITAL QUE NOTIFICA	TIPO DE DIAGNÓSTICO		SERVICIO	ALTA	FALLECIDO	REFERENCIA	HOSPITAL DE REFERENCIA	RECIBO VENTILACIÓN MECÁNICA	RECIBO TRATAMIENTO PASMATÉRSIS	RECIBO TRATAMIENTO INMUNOGLOBULINA
								SOSPECHOSO (Nivel de certeza 1)	CONFIRMADO (Nivel de certeza 1 y/o 2)								

Nota: La información es generada a través del sistema de notificación de la vigilancia del SGB de la NOTISP

